

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *16 de mayo* de 1991.-
Visto lo solicitado y teniendo en

cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 1456/90 -hasta el 31 de mayo de 1992- de un agente con categoría equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1579/90.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

J. Andrés Heredia

SECRETARIO DE JUSTICIA (H)

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN